



**UNODC**

Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



República Dominicana

**DECLARACIÓN POLÍTICA SOBRE LUCHA  
CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LA  
DELINCUENCIA ORGANIZADA, EL  
TERRORISMO Y OTROS DELITOS GRAVES  
EN EL CARIBE**

**ADOPTADA EN LA CONFERENCIA MINISTERIAL SOBRE TRÁFICO ILÍCITO  
DE DROGAS, DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y  
TERRORISMO COMO DESAFÍOS PARA LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO  
EN EL CARIBE**

**(Seguida de una reunión de donantes)**

Santo Domingo, República Dominicana  
17-20 de febrero de 2009

## PREÁMBULO

**Nosotros, los abajo firmantes de Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Cuba, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam y Trinidad y Tobago, reunidos en la Conferencia Ministerial sobre Tráfico Ilícito de Drogas, Delincuencia Organizada Transnacional y Terrorismo como Desafíos para la Seguridad y el Desarrollo en el Caribe, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, del 17 al 20 de febrero de 2009,**

**Conscientes** del hecho de que los países del Caribe presentan una gran diversidad en términos de sus estructuras políticas, población, y niveles de desarrollo;

**Tomando en cuenta** la voluntad mostrada por los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Santo Domingo el 16 de marzo 2007 en la Cumbre Regional sobre Drogas, Seguridad y Cooperación así como la Cumbre Regional sobre el “Problema Mundial de las Drogas, Seguridad y Cooperación” en Cartagena de Indias, Colombia el 1 de agosto de 2008, respectivamente;

**Preocupados** porque el tráfico de armas de fuego y armas ligeras, el tráfico ilegal de narcóticos y la criminalidad relacionada continúan siendo un reto para la región;

**Preocupados** porque la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de drogas y los crímenes relacionados, así como los delitos locales están en aumento y muestran nuevos patrones debido, entre otras cosas, a la ubicación del Caribe entre los mayores productores mundiales de cocaína en el Sur y los mayores consumidores mundiales en el Norte, el impacto desestabilizador de los repatriados, así como a la situación socio-económica existente;

**Convencidos** de que el tráfico ilícito de drogas y de armas, la delincuencia organizada y el terrorismo contribuyen a niveles relativamente altos de crímenes violentos, pueden socavar el respeto del Estado de Derecho, la estabilidad política, las instituciones democráticas y la transparencia gubernamental y representan verdaderas amenazas al desarrollo económico y social de los Estados del Caribe;

**Reconociendo** los esfuerzos realizados por los países de la región individual y conjuntamente para hacer frente a estos desafíos;

**Conscientes** del hecho de que nuestra juventud está desproporcionadamente representada entre las víctimas y los autores de crímenes y violencia;

**Reconociendo** que la pobreza, los recursos limitados, las capacidades de las fuerzas de seguridad y el sistema de justicia penal, entre otros, tienen un elevado impacto en la capacidad de combatir la delincuencia organizada y otros delitos graves;



**Reconociendo** la necesidad de fortalecer las instituciones nacionales y regionales para lograr un régimen completo y efectivo de control de armas de fuego a los fines de reducir las amenazas asociadas al tráfico ilícito de armas de fuego y la violencia relacionada con las armas;

**Reconociendo** que los marcos legislativos y operativos para luchar contra el crimen organizado, la corrupción, el lavado de capitales y el financiamiento del terrorismo deben de ser fortalecidos;

**Reafirmando** la convicción de que el fortalecimiento de una eficiente y eficaz cooperación internacional representa una prioridad absoluta en la lucha contra el tráfico ilícito de droga, la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y otros delitos graves;

**Tomando en cuenta** las disposiciones de la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacentes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972; el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Estupefacentes y Sustancias Psicotrópicas de 1988,

**Conscientes** de que la Comisión de Estupefacentes, en su próxima sesión, revisará la implementación de las metas y objetivos de los documentos resultantes de la 20ava. Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas y emitirá un documento sobre el tema;

**Tomando en cuenta** las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) de 2000 y sus tres Protocolos, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) de 2003 y la Convención Interamericana contra la Corrupción de 1996 , según corresponda;

**Reafirmando** los compromisos de la Estrategia Global contra el Terrorismo, adoptada por consenso el 8 de septiembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual representa el marco de referencia para toda la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

**Saludando** el compromiso de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de apoyar a los países del Caribe en su lucha contra el narcotráfico, la criminalidad, la corrupción y el terrorismo;

**Proclamamos:**

**Nuestro firme compromiso de continuar la lucha contra el narcotráfico, la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y su financiación, y:**

1. **Nos comprometemos** a continuar concediendo al control de estupefacentes, las medidas de prevención del crimen y el fortalecimiento del Estado de Derecho la prioridad que merecen al más alto nivel de los Gobiernos de los Estados Miembros del Caribe;
2. **Exhortamos** a todos los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho, a enmendar su legislación nacional, cuando sea necesario, para incorporar el acervo de la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacentes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, y la Convención de las



- de 1972, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988;
3. **Exhortamos** a todos los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a considerar pasar a ser Estado Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos, así como de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y a incorporar su acervo en sus respectivas legislaciones nacionales;
  4. **Exhortamos** a todos los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a considerar la ratificación de los instrumentos universales contra el terrorismo y a incorporar su acervo en sus respectivas legislaciones nacionales;
  5. **Hacemos un llamado** a los países del Caribe a asegurarse de que su legislación nacional contra el narcotráfico y la delincuencia organizada incorpore mecanismos disuasorios suficientes para desincentivar el tráfico ilícito de drogas y la comisión de crímenes relacionados en sus territorios;
  6. **Exhortamos** a los países del Caribe a intensificar los esfuerzos existentes contra el narcotráfico, la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo y otros delitos graves mediante el fortalecimiento de los mecanismos de persecución del delito, especialmente las investigaciones financieras, y la criminalización de los responsables de los delitos anteriormente mencionados en el Caribe;
  7. **Nos comprometemos** a trabajar conjuntamente con organizaciones relevantes de la sociedad civil para controlar el narcotráfico y su abuso así como para luchar contra la delincuencia organizada y otros delitos graves;
  8. **Adoptamos** un Plan de Acción para el Caribe y nos comprometemos a trabajar con socios internacionales de desarrollo para su plena puesta en ejecución;

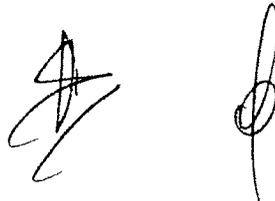
**Por tanto nos comprometemos a:**

1. **Fortalecer** el marco legal y regulatorio y armonizar las leyes nacionales destinadas a luchar contra el narcotráfico, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo;
2. **Hacer uso** de los medios de comunicación para llevar a cabo campañas de sensibilización de la opinión pública para inculcar a las víctimas potenciales los peligros del tráfico de drogas y su abuso, la trata de personas y a las víctimas potenciales de la violencia, particularmente las mujeres y los niños, así como sus familias y la población en general;
3. **Fortalecer** la aplicación de la ley y la cooperación judicial internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de droga, el crimen transnacional y otros delitos graves;
4. **Mejorar** el control fronterizo para reducir el uso de la región como un corredor de tráfico para el movimiento ilícito de personas y bienes;
5. **Implementar** la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en coordinación con los organismos regionales competentes;
6. **Mejorar** la integridad de nuestras fuerzas de seguridad y otros funcionarios públicos en la lucha contra la corrupción y mejorar la transparencia de las instituciones gubernamentales;
7. **Proveer o mejorar** la formación de las categorías correspondientes de funcionarios públicos encargados de hacer cumplir la ley, así como las fuerzas de seguridad y del sistema judicial, para combatir el narcotráfico, la delincuencia organizada transnacional.

- el terrorismo, los crímenes financieros, y el lavado de dinero, con el debido respeto a los derechos humanos;
8. **Mejorar** los sistemas y mecanismos de protección de testigos y asistencia a las víctimas;
  9. **Fortalecer** la capacidad institucional de los países del Caribe, particularmente entre las fuerzas de seguridad y otras agencias gubernamentales encargadas de la lucha contra la trata de personas y el tráfico de migrantes así como para mejorar los sistemas de información y la capacidad del sistema de justicia penal para dotar de una respuesta eficaz a estos delitos;
  10. **Llevar a cabo** las medidas adecuadas, en colaboración con organizaciones regionales e internacionales, para que el sistema de sanidad sea posible, accesible y asequible para las víctimas de abuso de droga, el crimen organizado transnacional y otros delitos graves;
  11. **Establecer** programas que reduzcan la demanda de estupefacientes y prevengan el abuso de drogas, así como crear programas para reducir los efectos nocivos del consumo de drogas en la salud y la sociedad entre los grupos más vulnerables y de mayor riesgo;
  12. **Fortalecer** las medidas preventivas, incluyendo medidas educativas y sociales tendentes a la disuasión del abuso de drogas, la delincuencia organizada y otros delitos graves;
  13. **Armonizar** el control y la prevención de drogas y las políticas de VIH/SIDA a nivel nacional y regional, así como la implementación de programas que doten de servicios de prevención y tratamiento para el abuso de drogas y VIH/SIDA.
  14. **Fortalecer** las instituciones, mecanismos y programas carcelarios para la rehabilitación y la reintegración social de delincuentes, incluyendo los repatriados por actos delictivos y criminales, y una mejor adecuación de las infraestructuras penitenciarias y la creación de penas alternativas a la condena penitenciaria;
  15. **Mejorar** la coordinación y la cooperación entre las agencias de seguridad y fortalecer las capacidades de estas instituciones mediante programas intensivos de capacitación y la dotación de equipamientos necesarios para minimizar el riesgo de explotación del espacio geográfico del Caribe para el tráfico ilícito de drogas, la delincuencia transnacional organizada y otros delitos graves;
  16. **Fortalecer** los sistemas de rastreo y análisis, así como la promoción de la cooperación y colaboración regionales y de la cooperación con el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) para reducir el riesgo de que grupos de la delincuencia organizada transnacional utilicen los países del Caribe para actividades de blanqueo de capitales y otros crímenes relacionados, o para financiar el terrorismo;
  17. **Mejorar** las capacidades de análisis e investigación forense de los países del Caribe que permitan maximizar la eficiencia y efectividad del proceso penal;
  18. **Maximizar** eficientemente los recursos financieros ya disponibles y movilizar, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), los recursos complementarios necesarios para una eficaz ejecución del Plan de Acción para el Caribe.

#### Solicitamos:

1. A la UNODC, que continúe suministrando asistencia técnica para la efectiva implementación de los tratados internacionales sobre droga, la Convención sobre Delincuencia Organizada Transnacional y los Tres Protocolos y los instrumentos universales contra el terrorismo, en coordinación con los organismos regionales e internacionales correspondientes;



**Exhortamos:**

1. **A la UNODC**, en estrecha colaboración con el Comité contra el Terrorismo, su Directorio Ejecutivo así como otros Comités del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSC), para que aporten asistencia técnica bilateral a los países que lo soliciten para la preparación y presentación de sus informes a los Comités del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

**Invitamos:**

2. A los Estados y agencias de financiación así como a otras organizaciones intergubernamentales, no-gubernamentales e internacionales como UNODC a que provean asistencia financiera y técnica, incluyendo servicios de asesoramiento, para ayudar a los Estados del Caribe en sus esfuerzos en la lucha contra el tráfico de drogas, la delincuencia organizada, el terrorismo y los crímenes financieros.

**Nosotros, los signatarios, proclamamos solemnemente nuestro firme compromiso con el Mecanismo de Partenariado y Seguimiento de Santo Domingo, y:**

1. **Nos comprometemos** a establecer y apoyar el Mecanismo de Partenariado y Seguimiento de Santo Domingo (MPS) como un proyecto de asistencia técnica facilitando consultas periódicas y una visión estratégica a nivel de expertos y de vertebración de políticas entre los socios, para así discutir conjuntamente, identificar y poner en marcha acciones coordinadas para reducir los niveles en aumento del narcotráfico desde, hacia y a través del Caribe y hacer frente a la situación de abuso de drogas en países prioritarios. Este Mecanismo de Partenariado y Seguimiento deberá promover la coordinación de asistencia técnica en el campo de la lucha contra el narcotráfico mediante el uso de un instrumento de internet denominado ADAM (Mecanismo Automático de Asistencia de Donantes);
2. **Suscribimos** el principio de responsabilidad compartida en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas desde, hacia y a través del Caribe;
3. **Estamos de acuerdo** en sintonizar nuestra voluntad y esfuerzos para mejorar las capacidades nacionales y desarrollar partenariados regionales contra esta amenaza global;
4. **Implementar** el Plan de Acción Social y de Desarrollo para la Prevención del Crimen, conjuntamente desarrollado por la UNODC y el CARICOM así como programas similares en Cuba y República Dominicana;
5. **Reconocemos** el papel de coordinación de UNODC en estrecha colaboración con CARICOM, SICA, la OEA, Cuba y República Dominicana en este contexto para así generar sinergias entre los actores asociados;



**7. Fortaleceremos** un mayor intercambio de información sobre el tráfico de drogas, la delincuencia organizada transnacional y otros delitos graves;

**8. Promoveremos** la mejora de políticas y estrategias basadas en la evidencia, la promoción de buenas prácticas sobre la represión del narcotráfico y la reducción de la demanda de drogas así como la identificación de puntos débiles y acciones prioritarias para paliarlos en el Caribe;

**9. Promoveremos también** la asistencia técnica legislativa y los programas de capacitación especializada para funcionarios del sistema de justicia penal que proporciona UNODC sobre temas relacionados con las investigaciones y la acción judicial;

**10. Fortaleceremos** la colecta de información y las capacidades analíticas de países prioritarios haciendo uso del Mecanismo de Partenariado y Seguimiento de Santo Domingo para así generar evidencia para la planificación, políticas y acciones estratégicas.

Apoyamos el regreso al Caribe de una oficina de la UNODC en el futuro cercano.

**Por tanto, los signatarios:**

1. **Adoptamos** esta declaración como señal de nuestro compromiso político de hacer frente a las amenazas del tráfico ilícito de droga, el crimen organizado transnacional, el terrorismo y otros delitos graves en los países del Caribe;
2. **Recomendamos** el Plan de Acción para el Caribe y, una vez aprobado, nos comprometemos a implementarlo en su totalidad a nivel regional con el apoyo y la cooperación de UNODC y de otros socios regionales e internacionales para el desarrollo;
3. **Acordamos** el establecimiento del Mecanismo de Partenariado y Seguimiento del Plan de Acción, intercambiando inteligencia, prácticas ejemplares y acordamos acciones de seguimiento con respecto a las intervenciones de actores clave en la lucha contra el narcotráfico y la delincuencia organizada;
4. **Solicitamos** a UNODC que prepare, en coordinación con socios regionales y subregionales, programas temáticos identificados por región que cubran prioridades estratégicas;
5. **Nos comprometemos** a elevar la Declaración Política y el Plan de Acción a la próxima Cumbre de Jefes de Estado y/o de Gobierno de la Comunidad de Estados del Caribe y del Sistema de Integración Centroamericana para su aprobación;
6. **Implementaremos** el Plan de Acción de acuerdo con las leyes de nuestros respectivos países y el derecho internacional.

Los Ministros y Altos Oficiales expresan su aprecio por la hospitalidad extendida por parte del Gobierno y el pueblo de la República Dominicana durante su visita al país.

**EN FÉ DE LO CUAL NOSOTROS, LOS MINISTROS Y ALTOS OFICIALES INFRASCRITOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL CARIBE HEMOS FIRMADO ESTA DECLARACIÓN. ADOPTADA EN LA CONFERENCIA MINISTERIAL SOBRE**

EN FÉ DE LO CUAL NOSOTROS, LOS MINISTROS Y ALTOS OFICIALES INFRASCRITOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL CARIBE HEMOS FIRMADO ESTA DECLARACIÓN. ADOPTADA EN LA CONFERENCIA MINISTERIAL SOBRE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DELINCUENCIA TRANSNACIONAL ORGANIZADA Y TERRORISMO COMO DESAFÍOS PARA LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO EN EL CARIBE, EN FECHA DE 19 DE FEBRERO DE 2009, EN SANTO DOMINGO.

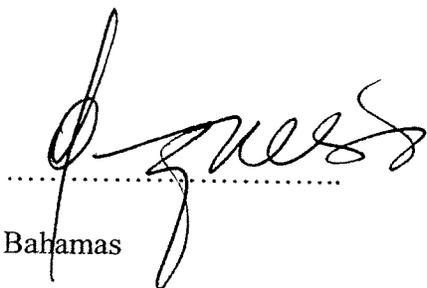
EN UN SOLO TEXTO ORIGINAL EN ESPAÑOL E INGLÉS, AMBOS TEXTOS SIENDO IGUALMENTE AUTÉNTICOS, BAJO RESERVA DE LA TRADUCCION AUTENTIFICADA DE ESTOS DOCUMENTOS EN FRANCES.



Antigua y Barbuda

.....

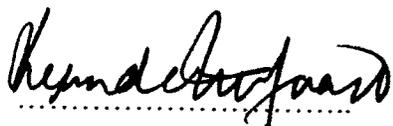
Antigua y Barbuda



Bahamas



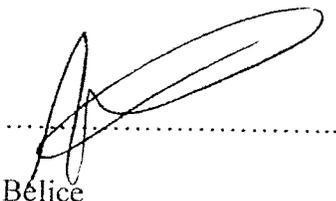
Bahamas



Barbados

.....

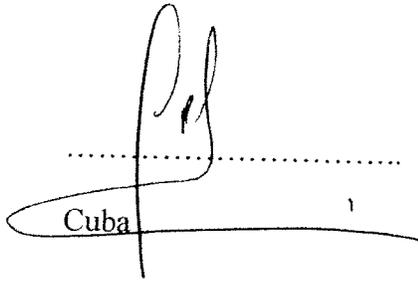
Barbados



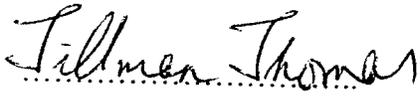
Bélice

.....

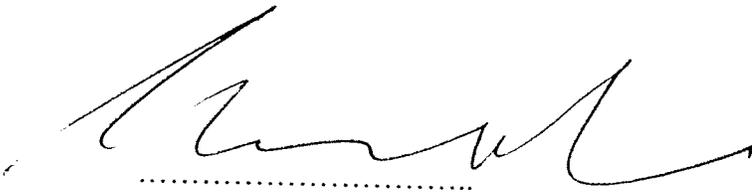
Belice

  
Cuba

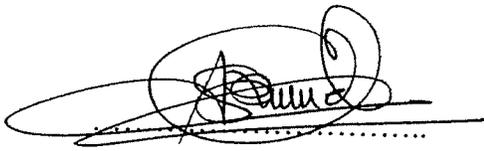
.....  
Cuba

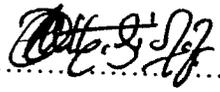
  
Tillman Thomas  
Granada

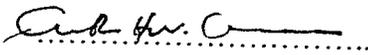
.....  
Granada

  
Guyana

.....  
Guyana

  
Haití

  
.....  
Haití

  
Jamaica

.....  
Jamaica

  
República Dominicana

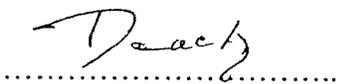
.....  
República Dominicana



San Cristóbal y Nieves

.....

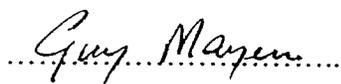
San Cristóbal y Nieves



San Vicente y Las Granadinas

.....

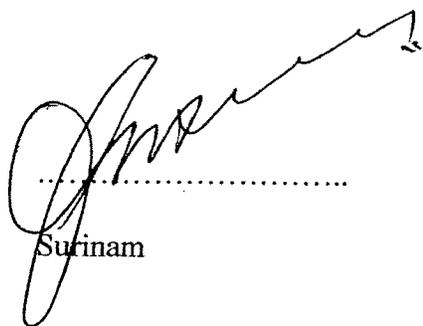
San Vicente y Las Granadinas



Santa Lucía

.....

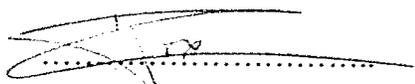
Santa Lucía



Surinam

.....

Surinam



Trinidad y Tobago

.....

Trinidad y Tobago